



DECRETO N° 507/

LAJA, 23 de febrero del 2011

VISTOS:

- 1.- Memo N° 04 de la jefe de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Padem 2011.
- 3.- Dotación docente año lectivo 2011.
- 4.- Ley Sep.
- 5.- Art. 42, d.f.l. 1/96 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.070 estatuto de los profesionales de la educación, art. 97 del decreto 543/91 "reglamento del estatuto".
- 6.- Resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESTÍNESE** en funciones de docente de aula y jefe de UTP de la escuela G-884 "Las Ciénagas", al **Sr. Jaime Cifuentes Matamala**, docente titular 30 hrs., de la escuela G-982 "Puente Perales", a contar del 01 de marzo del 2011 y hasta el 29 de febrero del 2012.

2.- **DESÍGNANSE**, 14 hrs. a contrata al S. Cifuentes, desde 01 de marzo del 2011 al 29 de febrero del 2012:

Funciones : jefe de UTP 24 hrs., financiamiento Sep
: docente de aula 20 hrs., financiamiento gestión.

3.- **PÁGUESE** al Sr. Cifuentes el porcentaje de asignación de responsabilidad técnica pedagógica, por 24 hrs., con cargo a la ley Sep.

3.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 01-02 del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *23.02.11

DISTRIBUCIÓN:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534302 - Fax: 534309